

2016-004352

Quito, 11 de Enero del 2016

Arquitecto

Mario Recalde

DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Ciudad.-

Por medio de la presente hago el ingreso de la copia de la escritura de la Notaria Décimo Quinta del Cantón Quito del Dr. Antonio Vaca Ruilova, celebrada el 19 de Diciembre de 1994 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 3 de Mayo de 1995 a favor del Sr. Pablo Charpantier Rodríguez; en la cual consta que dicha propiedad colinda en el lindero Sur con quebradita que divide con el terreno del Sr. Bechara Chediak ( anterior propietario ) , y actualmente con el terreno de propiedad del Sr. Carlos Nicolaide.

Con estos antecedentes históricos, solicito a usted que se me adjudique la quebrada en mención ya que toda la documentación relacionada a este tema se encuentra en la Secretaría de la Dirección de Catastro; para que así se continúe con el trámite correspondiente.

Por la atención que se brinde a la presente solicitud, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Econ. Carlos Nicolaide

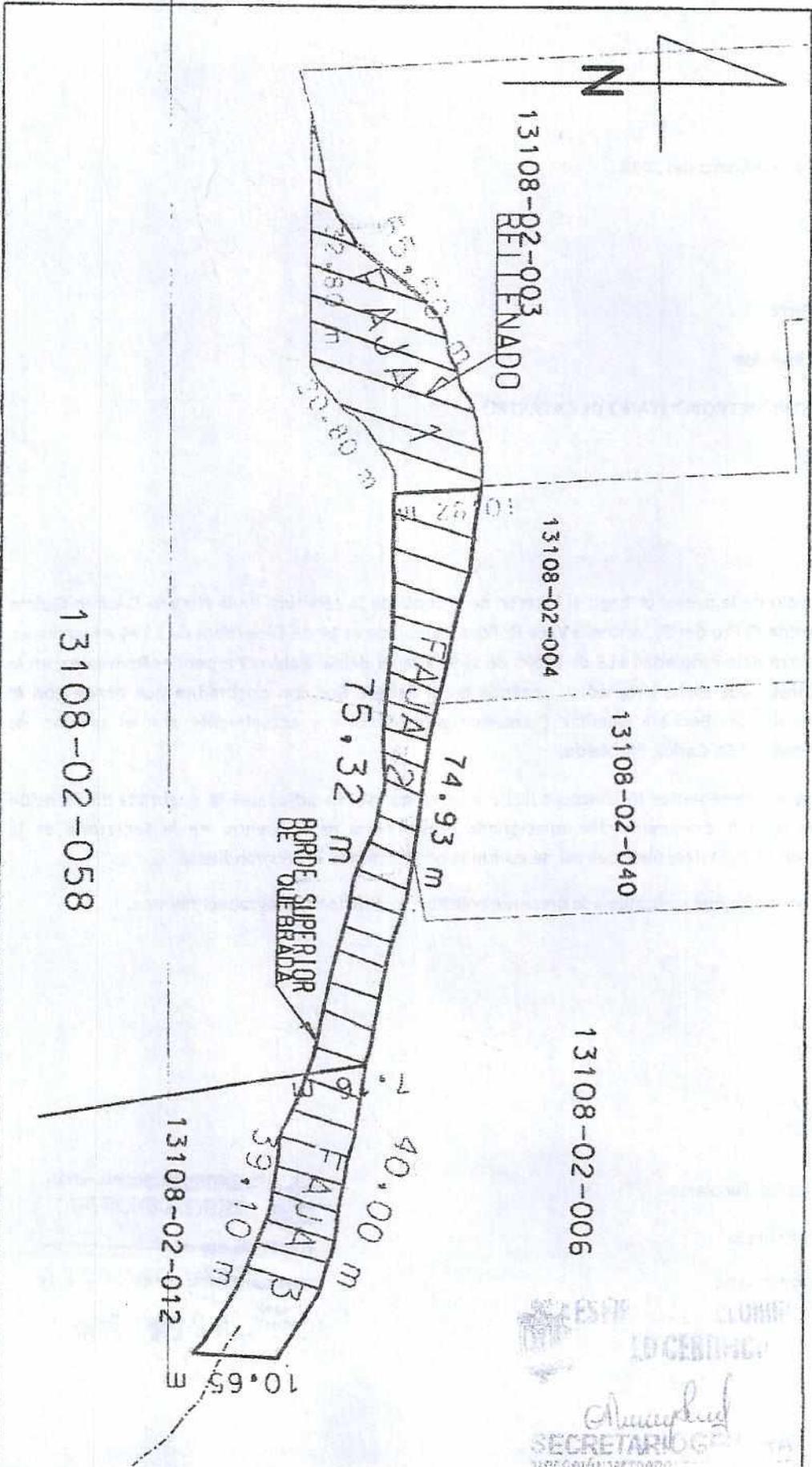
Ci: 1711014132

Cel: 0997673184

SECRETARÍA DE CATASTRO  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
NOMBRE: .....  
FIRMA: .....  
FECHA: 12-ENE-2016

188

...:OFICINA UANMEMMO-268-GCPM.dgn 05/02/2016 13:27:32



13108-02-058

231  
152



DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

Ingeniero  
Esteban Loayza Sevilla  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE  
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**  
Presente

0001321

*Loayza*

17 FEB 2016

*Loayza*

Señor Director:

Con oficio N° ADJ-00018-3648-014-DMGBI de noviembre 04 de 2015, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en lo referente al pedido formulado por la Procuraduría Metropolitana con Expediente 2725-2015 de octubre 20 de 2015, mediante el cual solicita se ratifique o rectifique el informe contenido en el oficio N° ADJ-00018-3078-014-DMGBI de septiembre 24 de 2015, que tiene relación con la adjudicación de 4 áreas municipales a favor del señor **NICOLALDE LÓPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS**, colindantes a los inmuebles identificados con la clave catastral 13108-02-058, 13108-02-003 13108-02-012, ubicadas en la calle interior a la calle Chediak, sector Carretas, parroquia Comité del Pueblo.

La Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa lo siguiente:

- 1) Con oficio N° 0002362 de marzo 17 de 2015, la DMC remitió en 4 fichas los datos técnicos de las áreas colindantes a los inmuebles identificados con las claves catastrales N° 13108-02-003, 13108-02-058 (2 áreas), 13108-02-012.
- 2) En ficha técnica N° 1 DE 4 informó que por el inmueble de clave catastral 13108-02-058 motivo de la adjudicación atraviesa un relleno de quebrada y está inmersa en el área adquirida con escrituras y que se debería aplicar la Resolución 336.
- 3) En fichas técnicas N° 3 DE 4 y N° 4 DE 4 se informó que por los inmuebles de clave catastral 13108-02-004 y 13108-02-006, las fajas 3' y 4' constituyen suelo firme y franja de protección de quebrada.
- 4) Como es de su conocimiento según Resolución C334 del 7 de diciembre de 2015, el Concejo Metropolitano de Quito derogó la Resolución C336.
- 5) De acuerdo a escritura presentada por el señor Pablo Molotov Charpentier Rodriguez en oficio S/N° de enero 12 de 2016, ingresada en esta Dirección con Ticket Gdoc2016-004352, en la cual consta que la propiedad identificada con la clave catastral es la 13108-02-006, colinda en el lindero Sur con quebradita que divide con el terreno del Sr. Bechara Chediak (anterior propietario) Sr. Carlos Nicolalde (actual propietario), y escritura de propiedad de Proveedora Andina de Papel Andipapel S.A., en la cual consta que la propiedad identificada con la clave catastral 13108-02-004 colinda en el lindero Sur con quebrada que separa de otro propietario.

El área constante en la ficha 1 de 4, por la derogatoria de la Resolución 336, ya no sería adjudicable, por lo que la DMC se abstiene de remitir los datos técnicos de la misma.

Las áreas de la faja 3' (franja de protección de quebrada) de la ficha 3 de 4, y la faja 4' (suelo firme y franja de protección de quebrada) de la ficha 3 de 4 y 4 de 4, que conforme a escrituras de los colindantes estas áreas son de propiedad particular.

N° 193-2016  
N° 2016-004352

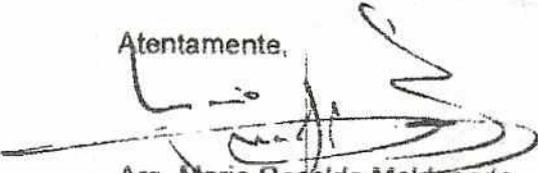
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
18 ABR 2016

18 FEB 2016

20-11-2016  
LP 240  
12-08  
187

Por lo expuesto, las únicas áreas constantes en fichas 1 de 3, 2 de 3 y 3 de 3, son adjudicables; por lo que la DMC, rectifica el oficio N° 2362 de marzo de 2015; para lo cual sirvase encontrar en 3 fichas anexas los nuevos datos técnicos actualizados de las mismas, conforme la graficación que se adjunta.

Atentamente,

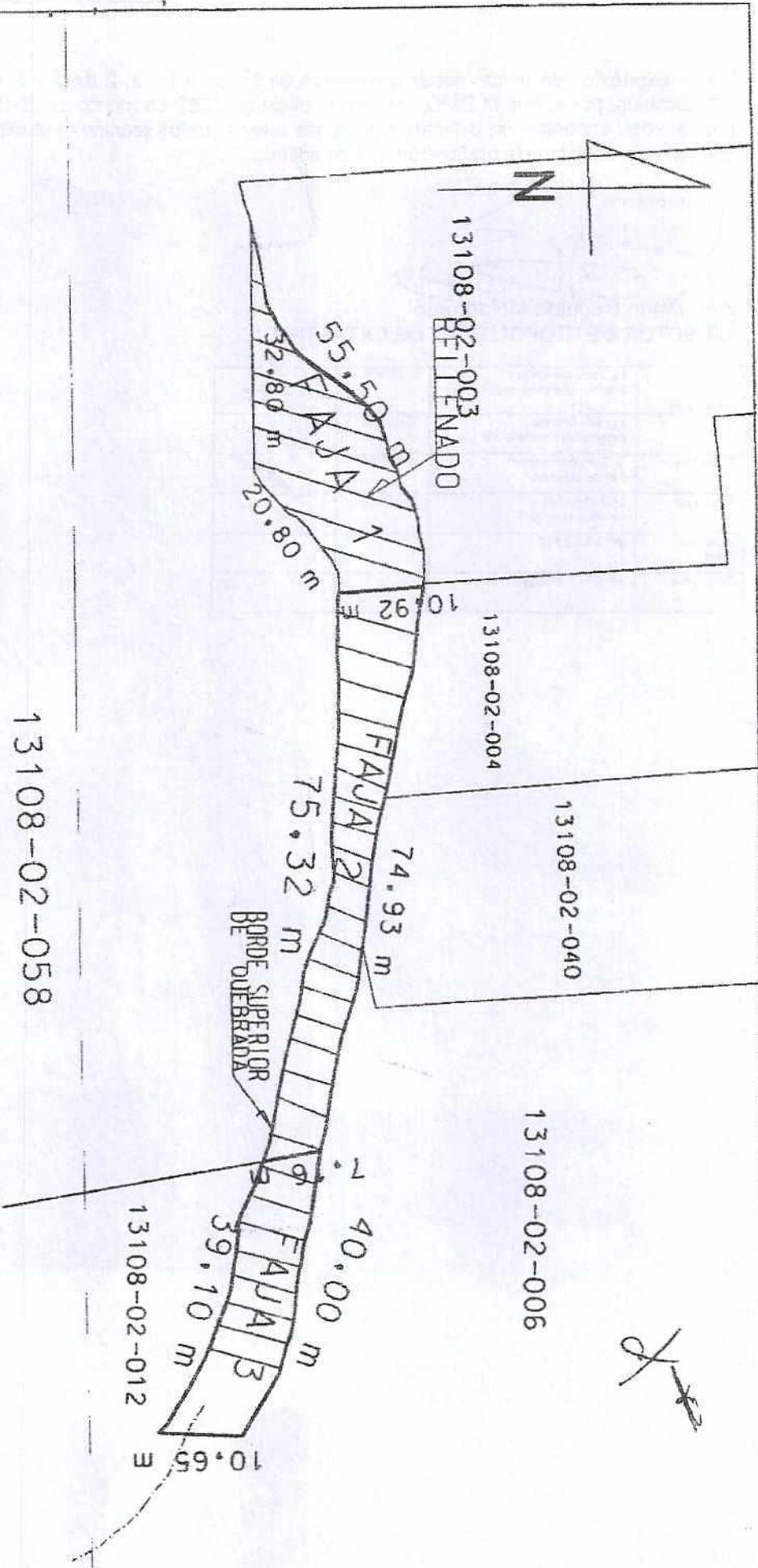
  
Arq. Mario Recalde Maldonado  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Revisado por	ing. Jaime Gangotena M/ Jefe Programa Servicios de Catastro	10-02-2016	
	ing. Juan Solis A/ Responsable Proceso GCPM	10-02-2016	
Elaborado por	Sr. Juan Almeida Navas Servidor Municipal 7	10-02-2016	
Editado por	Lic. Esthela Jara A. Servidora Municipal 7	10-02-2016	
Referencia Interna	N° 193-2016		
Ticket Gdloc	N° 2016-004352		

SECRETARÍO GENERAL  
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

18 ABR 2016

186



238

6000-2016-004352



Administración General Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

2725-15

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Fecha: 23 ABR 2016  
Hora: 20:04:16  
Firma de recepción:

Oficio No. ADJ-00018-0922-014-DMGBI

Quito, 14 de marzo del 2016.

RECEIVED  
15 MAR 2016  
15:00  
9

Doctor  
Gianni Frixone  
PROCURADOR METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al expediente N° 2725-2015 del 20 de octubre del 2015, mediante el cual solicita ratifique o rectifique el informe contenido en el oficio N° ADJ-00018-3078-014-DMGBI del 24 de septiembre del 2015, que tiene relación con la adjudicación a favor de **NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS**, en razón de que en las fichas técnicas proporcionadas por la Dirección Metropolitana de Catastro, se establece que el área de relleno de quebrada que se pretende adjudicar se encuentra inmersa en área adquirida con escritura (ficha 1 de 4); y existe suelo firme y franja de protección de quebrada (fichas 3 de 4 y 4 de 4), de acuerdo al COOTAD esta última no es susceptible de ser cambiada de categoría.

Al respecto me permito informarle que la Dirección Metropolitana de Catastro responsable del Catastro del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo a lo que determina la Ordenanza N° 222, con oficio N° 0001321 del 17 de febrero del 2016, rectifica el oficio N° 2362 de marzo del 2015 y emite el informe definitivo sobre su pedido en el que manifiesta que el área constante en la ficha 1 de 4, por la derogatoria de la resolución 336, ya no sería adjudicable, por lo que la DMC se abstiene de remitir los datos técnicos de la misma y las áreas de la faja 3' (franja de protección de quebrada) de la ficha 3 de 4, y la faja 4' (suelo firme y franja de protección de quebrada) de la ficha 3 de 4 y 4 de 4, que conforme a escrituras de los colindantes estas áreas son de propiedad particular; y remite las fichas con los nuevos datos técnicos actualizados de las áreas de posible adjudicación.

En vista de lo cual y en base al informe técnico y de las fichas técnicas remitidas por la Dirección Metropolitana de Catastro, esta Dirección se permite rectificar en la parte pertinente el informe emitido con oficio N° ADJ-00018-3078-014-DMGBI del 24 de septiembre del 2015, cuyos datos y detalles doy a conocer en el siguiente informe:

Número Faja	Beneficiario	Junto al inmueble Clave Catastral Referencial
01	NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS	13108-02-003
02	NICOLALDE LOPEZ JORGE RENE Y OTROS	13108-02-058
04	NILOTEX TELAS S C C	13108-02-012

Las áreas solicitadas en adjudicación constituyen un bien de uso público, producto de (relleno de quebrada), de acuerdo a lo manifestado por la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° 0001321 del 17 de febrero del 2016, en cuatro fichas y graficación adjunta.

DMGBI

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCION. LO CERTIFICO

19.04.2016

Jessica Carvajal

185

ESPAÑA EN BLANCO



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

La Dirección Metropolitana de Catastro, mediante oficio N° 0001321 del 17 de febrero del 2016, fija el valor de las fajas en tres fichas adjuntas, señalando que al valor por cada m2, le aplica el factor relleno 0.70, y 0.50 factor colector, cuya síntesis expongo.

Numero Faja	Área	Valor/m2	Avalúo
1 de 3	483,77m2	\$76.50USD	\$12.952,94USD
2 de 3	535,00m2	\$42,50USD	\$7.958,12USD
3 de 3	338,57m2	\$42,50USD	\$5.036,22USD

Con estos antecedentes la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados en el informe de la Dirección Metropolitana de Catastro y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que las fajas de terreno a ser adjudicadas no van a ser de utilidad en el futuro por el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla  
Dirección Metropolitana de Gestión  
de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación, en doscientos cuarenta fojas útiles y un CD, carpeta.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite:ADJ-00018-2014	Fecha-10/03/2016
Ticket Gdoc 2016-004352	

**DMGBI**

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL QUE  
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA  
DIRECCION. LO CERTIFICO

19-04-2016 *Jessica Rosvigo*

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second section of faint, illegible text, possibly a list or detailed notes.

RECEIVED  
Faint, illegible text in the middle section, possibly a stamp or a specific heading.



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding remarks.

Quito, 20 de mayo del 2016

Señor

**HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE**  
**ADMINISTRADOR DE LA ZONA LA DELICIA DEL MUNICIPIO DEL DMQ**  
Presente.-

*Dr. René Jarrín Jarrín*  
SECRETARIO GENERAL  
24/05/2016

De mi consideración:

En Procuraduría Metropolitana dentro del expediente No 2015-02725 se sigue el trámite de adjudicación de una faja de terreno a nombre de los señores CARLOS XAVIER NICOLALDE LOPEZ y otros, para tal efecto, en la Administración Zonal "La Delicia" se emitieron los oficios números 00000141 de fecha 16 de enero del 2014, oficio 00000975 de fecha 9 de mayo del 2014, y oficio 00001011 de fecha 14 de abril del 2014.

Con este antecedente, agradeceré a usted disponer a quien corresponda remitir con el carácter de urgente copias debidamente certificadas de los oficios mencionados.

Es propicia a ocasión para ratificar mi consideración y amistad.

Atentamente

*Dr. René Jarrín Jarrín*  
**Dr. René Jarrín Jarrín**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**PROCURADURIA METROPOLITANA**



183

SG-7470-16



Quito, 20 de mayo del 2016

Ingeniero  
MARCO ANTONIO CEVALLOS  
GERENTE GENERAL DE LA EPMAPS.  
Presente.-

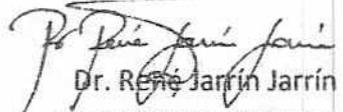
De mi consideración:

En Procuraduría Metropolitana dentro del expediente No 2015-02725 se sigue el trámite de adjudicación de una faja de terreno a nombre de los señores CARLOS XAVIER NICOLALDE LOPEZ y otros, para tal efecto, la EPMAPS emitió el oficio número EPMAPS-GOAM-2013-188 el 13 de diciembre del 2013.

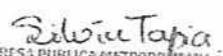
Con este antecedente, agradeceré a usted disponer a quien corresponda remitir con el carácter de urgente una copia debidamente certificada del oficio mencionado.

Es propicia a ocasión para ratificar mi consideración y amistad.

Atentamente

  
Dr. René Jarrín Jarrín  
SECRETARIO GENERAL

PROCURADURIA METROPOLITANA

  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA  
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO  
SECRETARIA GENERAL

2016 MAY 23

182

Oficio N° 534-DMGR-2016

Quito, 30 MAY 2016

Doctor

René Jarrín Jarrín

SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA METROPOLITANA

Presente

De mi consideración:

En atención a su comunicación de 20 de mayo de 2016, me permito remitir a usted copia certificada de: oficio N° 627-DMGR.2015 de 9 de septiembre de 2015, el mismo que fue dirigido al ingeniero Esteban Loayza, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles y, del informe Técnico N° 104-AT-DMGR-2015 de 27 de julio de 2015, el cual contiene las conclusiones y recomendaciones sobre el predio municipal de posible adjudicación a favor del señor Carlos Xavier Nicolalde López.

Lo que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
MSc. Alejandro Terán Tobar

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

SPV.

Anexo: Lo indicado



Oficio n°. EPMAPS-GOLM-2016-023

Quito D.M., 03 JUN. 2016

Asunto: Certificación Copia Oficio n° EPMAPS-GOAM-2013-188. (Informe Quebrada Carretas)

Señor doctor  
René Jarrín Jarrín  
**SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA METROPOLITANA**  
Ciudad

De mi consideración:

Hago referencia a su oficio S/N, de 20 de mayo de 2016, mediante el cual solicita copia certificada del Oficio EPMAPS-GOAM-2013-188, del 13 de diciembre de 2013, debido a que se continúa con el trámite de adjudicación de una faja de terreno a nombre de los señores Carlos Xavier Nicolalde López y otros, de acuerdo al expediente No. 2015-02725. Al respecto, adjunto sírvase encontrar dicho documento.

Atentamente,



Ing. Fabricio Zambrano García  
**SUBGERENTE DE SANEAMIENTO (E).**

01/06/2016

Elaborado por:	Joffre Mosquera L.	<i>JM</i>
Revisado por:	Oscar Calero del P.	<i>OC</i>
Aprobado por:	Fabricio Zambrano G.	<i>FZ</i>
SG-7470-16		

MINISTERIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
PROCURADURÍA METROPOLITANA

Fecha: - 6 JUN 2016  
Hora: 13:00  
Firma de recepción: *[Handwritten Signature]*

DESPACHADO 07 JUL 2016

OFICIO:

FECHA:

Doctor

GDOC: 2016-099640

Gianni Frixone Enríquez

**SECRETARIO GENERAL PROCURADURIA METROPOLITANA**

Presente.-

**Asunto:** Copias certificadas de oficios del año 2014.

De mi consideración:

En referencia al trámite 2016-076219 sobre el expediente de los señores Carlos Xavier Nicolaide Lopez y otros, sobre la adjudicación de faja de terreno en el sector de Carretas.

Atendiendo su petición sobre copias certificadas de oficios enviados a la Dirección de Bienes Inmuebles, una vez revisados los archivos se localizo los oficios 141, 975 y el 1011 del 2014 los mismos que se certifican y se adjuntan.

Atentamente,

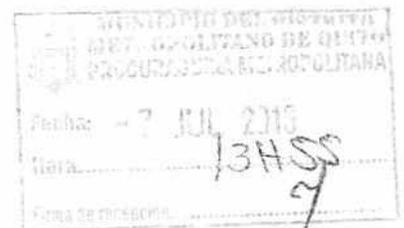
  
Sr. Humberto Almeida De Sucre

**ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA**

Elaborado por: Oswaldo Sangucho *OSW*

Revisado por: Raúl Carrera *R*

Aprobado por: Lorena Carrera *L*



(179)

PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

Expediente Referencia No. 2725-2015

24 AGO 2016

Ingeniero  
Esteban Loayza Sevilla

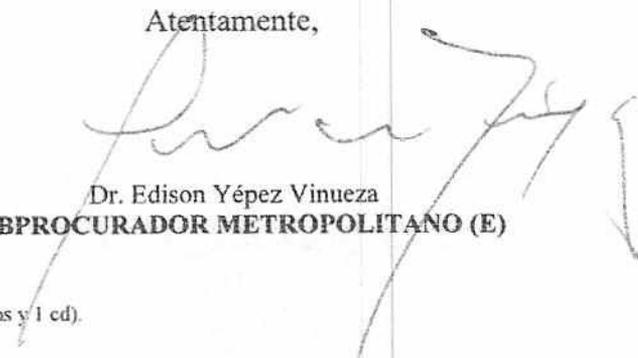
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio No. ADJ-00018-0922-014-DMGBI, de 14 de marzo de 2016, en el que manifiesta que la Dirección Metropolitana de Catastro con su oficio No. 0001321 de 17 de febrero del 2016, rectifica el oficio No. 2362 de marzo de 2015 en el que manifiesta que el área constante en la ficha 1 de 4, por la derogatoria de la resolución 336, ya no sería adjudicable, por lo que la DMC se abstiene de remitir los datos técnicos de la misma y las áreas de la faja 3' (franja de protección de quebrada) de la ficha 3 de 4 y la faja 4' (suelo firme y franja de protección de quebrada) de la ficha 3 de 4 y 4 de 4, que conforme a escrituras de los colindantes estas áreas son de propiedad particular, por lo que remite los datos técnicos actualizados de las áreas de posible adjudicación, previo a emitir el informe legal correspondiente, Procuraduría Metropolitana, manifiesta lo siguiente:

Remito el expediente completo a fin de que recabe los informes técnicos actualizados de las diferentes dependencias correspondientes en relación a los nuevos datos técnicos de las áreas de posible adjudicación entregados por la Dirección Metropolitana de Catastro.

Atentamente,

  
Dr. Edison Yépez Vinuesa  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**

Adj. Expediente completo (180f. 2 planos y 1 cd).

	Nombres	Fechas	Rúbrica
Elaborado	Alin Acevedo	16-08-2016	
Revisado por:	Patricio Guerrero		

1-12-2016  
178  
12:39



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No.ADJ-00018-2867-014-DMGBI  
Quito, 06 de septiembre del 2016

Ingeniero  
Francisco Pachano  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO ( E )**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al expediente N° 2725-2015 del 20 de octubre del 2015, mediante el cual solicita la Procuraduría solicita se ratifique o rectifique el informe contenido en el oficio N° ADJ-00018-3078-014-DMGBI del 24 de septiembre del 2015, que tiene relación con la adjudicación a favor de **NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS**, en razón de que en las fichas técnicas proporcionadas por la Dirección Metropolitana de Catastro, se establece que el área de relleno de quebrada que se pretende adjudicar se encuentra inmersa en área adquirida con escritura (ficha 1 de 4); y existe suelo firme y franja de protección de quebrada (fichas 3 de 4 y 4 de 4), de acuerdo al COOTAD, ésta última no es susceptible de ser cambiada de categoría.

Al respecto me permito informarle que la Dirección Metropolitana de Catastro responsable del Catastro del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo a lo que determina la Ordenanza N° 222, con oficio N° 0001321 del 17 de febrero del 2016, rectifica el oficio N° 2362 de marzo del 2015 y emite el informe definitivo sobre su pedido en el que manifiesta que el área constante en la ficha 1 de 4, por la derogatoria de la resolución 336, ya no sería adjudicable, por lo que la DMC se abstiene de remitir los datos técnicos de la misma y las áreas de la faja 3' (franja de protección de quebrada) de la ficha 3 de 4, y la faja 4' (suelo firme y franja de protección de quebrada) de la ficha 3 de 4 y 4 de 4, que conforme a escrituras de los colindantes estas áreas son de propiedad particular; y remite las fichas con los nuevos datos técnicos actualizados de las áreas de posible adjudicación.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2725-2015 del 24 de agosto del 2016, remite el expediente completo a fin de que se recaben los informes técnicos actualizados de las diferentes dependencias correspondientes en relación a los nuevos datos técnicos de las áreas de posible adjudicación entregados por la Dirección Metropolitana de Catastro.

En vista de lo cual me permito remitir toda la documentación, a fin de que se remita los nuevos datos técnicos solicitados por la Procuraduría.

Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla  
**Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación, en ciento ochenta y un fojas útiles, un CD y dos planos, con carácter devolutivo.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite:ADJ-00018-2014	Fecha-05/09/2016
Ticket Gdoc 2016-004352 y 099640	

Dirección Metropolitana de Catastros  
**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

NOMBRE: .....

FIRMA:

FECHA: ..... HORA: 15:25

07-09-2016

177

JA

2016-02055



PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

Expediente No. 2016-02055

23 SEP 2016

Ingeniero  
Esteban Loayza

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**  
Presente

De mi consideración:

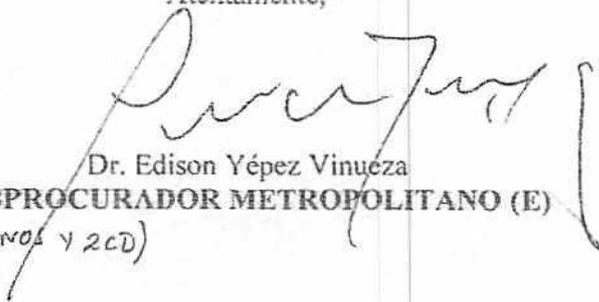
Mediante Oficio No. GEN-01070-1847-015-DMGBI de 31 de mayo de 2016, en relación a la regularización de excedentes o diferencias de terreno en aplicación de la ordenanza No. 269, sobre el inmueble de propiedad del señor Nicolalde López Jorge Rene y otros, en vista de que no existe un pronunciamiento definitivo sobre las áreas de terreno producto de relleno de quebrada que están inmersas en escrituras, solicita criterio legal y los pasos a seguir sobre este pedido.

En relación a los rellenos de quebradas que se encuentran inmersos en escrituras, el Concejo Metropolitano mediante Resolución No. 0334 de 7 de diciembre de 2015, emitió las disposiciones al respecto.

Por lo expuesto, se devuelve el expediente completo para que de acuerdo con la Resolución referida, proceda conforme corresponda.

En caso de que se tenga dudas respecto a la aplicación de la Resolución del Concejo Metropolitano referida, de considerarlo pertinente, se establecerán cuales son los inconvenientes técnicos que se presenten para su aplicación, y se los remitirá al órgano legislativo para su conocimiento y decisión.

Atentamente,

  
Dr. Edison Yépez Vinueza  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**

Adj. Expediente. (66 F. - 5 PLANOS Y 2 CD)

Elaborado por.	Nombre y Apellido	Fecha	Rubrica
	Patricio Guerrero	24-08-2016	

11-54  
176

OFICIO No. DMC-FCE-10943

QUITO, D.M. ... 12 de Nov. 2016

Ing  
 Esteban Loayza Sevilla  
 Director Metropolitano de Gestión  
 De Bienes Inmuebles  
 Presente

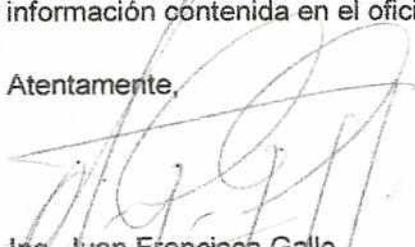
De mi consideración:

Con Oficio N° ADJ-00018-2867-014-DMGBI de 06 de septiembre de 2016, ingresado en esta Dirección con ticket Gdoc 2016-099640, asignado el 01 de noviembre de 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en lo referente al pedido formulado por la Procuraduría Metropolitana con expediente No.-2725-2015 del 2 de agosto de 2016, tendiente a que se recaben los informes técnicos actualizados de las diferentes dependencias correspondientes, en relación a los nuevos datos técnicos de las áreas de posible adjudicación, a favor de NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS, colindantes a sus inmuebles, ubicados al interior de la calle Chediak, cuya referencia catastral es la Hoja No. 13108, informados por la Dirección Metropolitana de Catastro, con oficio No.- 1321 DMC de 17 de febrero de 2016 remite toda la documentación para que se remitan los nuevos datos técnicos, requeridos por la Procuraduría Metropolitana.

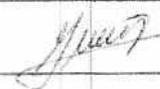
La Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) informa que, con oficio No.- 1321 del 17 de febrero de 2016 (copia certificada adjunta), remitió los datos técnicos y valorativos actualizados a esa fecha, de tres fajas de terreno municipal a adjudicarse a favor de sus colindantes.

Revisada la documentación y el archivo correspondiente a la fecha, la DMC ha determinado que dicha información no ha variado. Por lo que, la DMC ratifica la información contenida en el oficio 1321 DMC de 17 de febrero de 2016.

Atentamente,



Ing. Juan Francisco Gallo  
**JEFE DE PROGRAMA SISTEMA  
 DE INFORMACIÓN CATASTRAL**

Revisado por	ING MILTON MORENO/ Responsable Proceso FCE	16-11-2016	
Elaborado por	ING JUAN SOLIS Servidor Municipal	16-11-2016	
Referencia Interna	N° 2080-FCE-16		
Ticket Gdoc	N° 2016-099640		





Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

*Andrés*  
Por favor, proceder de acuerdo a políticas establecidas  
Gracias 12-17-2016

Oficio No.ADJ-00018-4068-014-DMGBI

Quito, 07 de diciembre del 2016

Señor  
Humberto Almeida De Sucre  
**ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA**

2016 - 577749 *alb*  
2016 - 099640 (nota)

Ingeniero  
Marco Antonio Cevallos Varea  
**GERENTE GENERAL EPMAPS**

Ingeniero  
Juan Zapata  
**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al expediente N° 2725-2015 del 20 de octubre del 2015, mediante el cual solicita la Procuraduría solicita se ratifique o rectifique el informe contenido en el oficio N° ADJ-00018-3078-014-DMGBI del 24 de septiembre del 2015, que tiene relación con la adjudicación a favor de **NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS**, en razón de que en las fichas técnicas proporcionadas por la Dirección Metropolitana de Catastro, se establece que el área de relleno de quebrada que se pretende adjudicar se encuentra inmersa en área adquirida con escritura (ficha 1 de 4); y existe suelo firme y franja de protección de quebrada (fichas 3 de 4 y 4 de 4), de acuerdo al COOTAD, ésta última no es susceptible de ser cambiada de categoría.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2725-2015 del 24 de agosto del 2016, remite el expediente completo a fin de que se recaben los informes técnicos actualizados de las diferentes dependencias correspondientes en relación a los nuevos datos técnicos de las áreas de posible adjudicación entregados por la Dirección Metropolitana de Catastro.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-FCE-10943 del 28 de noviembre del 2016, recibido por el funcionario para su despacho el 01 de diciembre del 2016, se ratifica en los datos constantes en el oficio N° 1321 DMC de 17 de febrero del 2016.

En vista de lo cual y de acuerdo a lo solicitado por la Procuraduría, se requiere:

*3* *Ag. E. Cruz*  
*2* *Ag. Galo Cruz*  
*20/12/2016*  
*9/12/16* **(174)**



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

- Que la **Administración Zonal La Delicia**, se digne emitir el informe técnico actualizado, de los emitidos por su Dependencia y se informe si las áreas de posible adjudicación; además se informe si se trata de fajas o lotes.
- Que la **Empresa EPMAPS**, se digne emitir el informe técnico actualizado, de los emitidos por su Dependencia
- Que la **Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad**, se digne emitir el informe técnico actualizado, de los emitidos por su Dependencia

Por la atención Urgente que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla  
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación, en ciento ochenta y cuatro fojas útiles, con carácter devolutivo.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite: ADJ-00018-2014	Fecha: 01/12/2016
Ticket Gdoc 2016-099640	



12-12-2016 (H.O.)

173

Quito, **DESPACHADO 27 DIC. 2016**

JA

Oficio No. **00005405**

Gdoc 2016-577749

Señor

Esteban Loayza Sevilla

Director Metropolitano de Gestión

de Bienes Inmuebles

Presente

Asunto: Adjudicación solicitada por el Sr. Nicolalde

De mi consideración:

En atención al oficio No. ADJ-00018-4068-014-DMGBI de 7 de diciembre de 2016, mediante el cual solicita informe actualizado respecto de la posible ADJUDICACIÓN solicitada por NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS, esta Administración deja insubsistente los oficios emitidos anteriormente sobre este tema y emite **criterio favorable para la adjudicación de las fajas de relleno de quebrada**, en razón de que las áreas solicitadas no son aptas para la implantación de algún proyecto. Los datos técnicos corresponden a los emitidos por la Dirección Metropolitana de Catastros en Oficio No. ADJ-00018-0922-014-DMGBI de 14 de marzo del 2016.

Atentamente,

  
Sr. Humberto Almeida De Sucre

Administrador Zonal de la Delicia

Elaboró: Arq. Jorge Estévez 

Revisó: Arq. Galo Cruz 

Arq. Andrea Criollo 

Adjunto documentación recibida: 187 hojas

28 XII 2016  
12:24

27 DIC 2016

15:54

172



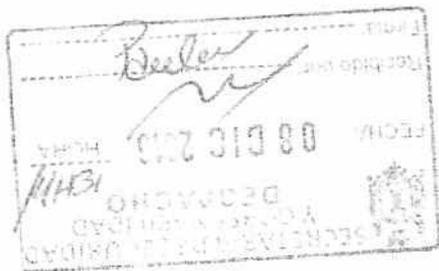
Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

*Rienzo*

Oficio No. ADJ-00018-4068-014-DMGBI

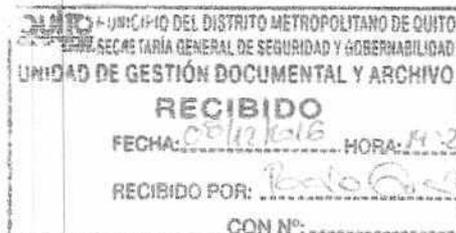
Quito, 07 de diciembre del 2016



Señor  
Humberto Almeida De Sucre  
**ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA**

Ingeniero  
Marco Antonio Cevallos Varea  
**GERENTE GENERAL EPMAPS**

Ingeniero  
Juan Zapata  
**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**  
Presente.-



*2016-576320*

De mi consideración:

En atención al expediente N° 2725-2015 del 20 de octubre del 2015, mediante el cual solicita la Procuraduría solicita se ratifique o rectifique el informe contenido en el oficio N° ADJ-00018-3078-014-DMGBI del 24 de septiembre del 2015, que tiene relación con la adjudicación a favor de **NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS**, en razón de que en las fichas técnicas proporcionadas por la Dirección Metropolitana de Catastro, se establece que el área de relleno de quebrada que se pretende adjudicar se encuentra inmersa en área adquirida con escritura (ficha 1 de 4); y existe suelo firme y franja de protección de quebrada (fichas 3 de 4 y 4 de 4), de acuerdo al COOTAD, ésta última no es susceptible de ser cambiada de categoría.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2725-2015 del 24 de agosto del 2016, remite el expediente completo a fin de que se recaben los informes técnicos actualizados de las diferentes dependencias correspondientes en relación a los nuevos datos técnicos de las áreas de posible adjudicación entregados por la Dirección Metropolitana de Catastro.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-FCE-10943 del 28 de noviembre del 2016, recibido por el funcionario para su despacho el 01 de diciembre del 2016, se ratifica en los datos constantes en el oficio N° 1321 DMC de 17 de febrero del 2016.

En vista de lo cual y de acuerdo a lo solicitado por la Procuraduría, se requiere:

0002036



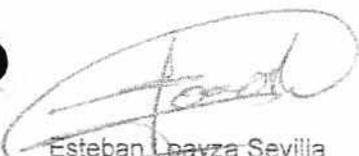
Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

- Que la **Administración Zonal La Delicia**, se digna emitir el informe técnico actualizado, de los emitidos por su Dependencia y se informe si las áreas de posible adjudicación; además se informe si se trata de fajas o lotes.
- Que la **Empresa EPMAPS**, se digna emitir el informe técnico actualizado, de los emitidos por su Dependencia
- Que la **Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad**, se digna emitir el informe técnico actualizado, de los emitidos por su Dependencia

Por la atención Urgente que se digna dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

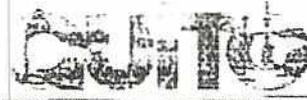
Atentamente,

  
Esteban Loayza Sevilla  
Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación, en ciento ochenta y cuatro fojas útiles, con carácter devolutivo.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Trámite: ADJ-00018-2014	Fecha: 01/12/2016
Ticket Gdpc 2016-099640	

56-18552-16  
(03-FEB-2017)



Administración General | Dirección Metropolitana de Catastro y Bienes Inmuebles

Ing. Joffie Masquera, Jefe.  
su atención e informe 17/01/2017.

Oficio No ADJ-00018-4068-014-DMGBI

Quito, 07 de diciembre del 2016

Senor  
Humberto Almeida De Sucre  
**ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA**

Ingeniero  
Marco Antonio Cevallos Varea  
**GERENTE GENERAL EPMAPS**

2016 - 57637

Ingeniero  
Juan Zapata  
**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD**  
Presente.-

De mi consideración:

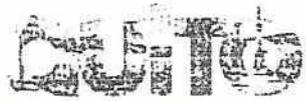
En atención al expediente N° 2725-2015 del 20 de octubre del 2015, mediante el cual solicita la Procuraduría solicita se ratifique o rectifique el informe contenido en el oficio N° ADJ-00018-3078-014-DMGBI del 24 de septiembre del 2015, que tiene relación con la adjudicación a favor de **NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS**, en razón de que en las fichas técnicas proporcionadas por la Dirección Metropolitana de Catastro, se establece que el área de relleno de quebrada que se pretende adjudicar se encuentra inmersa en área adquirida con escritura (ficha 1 de 4) y existe suelo firme y franja de protección de quebrada (fichas 3 de 4 y 4 de 4). De acuerdo al COOTAD, ésta última no es susceptible de ser cambiada de categoría.

✓✓ RATIFICA

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 2725-2015 del 24 de agosto del 2016, remite el expediente completo a fin de que se recaben los informes técnicos actualizados de las diferentes dependencias correspondientes en relación a los nuevos datos técnicos de las áreas de posible adjudicación entregados por la Dirección Metropolitana de Catastro.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-FCE-10943 del 23 de noviembre del 2016, recibido por el funcionario para su despacho el 01 de diciembre del 2016, se ratifica en los datos constantes en el oficio N° 1321 DMC de 17 de febrero del 2016.

En vista de lo cual y de acuerdo a lo solicitado por la Procuraduría, se requiere



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

- Que la **Administración Zonal La Delicia**, se digna emitir el informe técnico actualizado, de los emitidos por su Dependencia y se informe si las áreas de posible adjudicación; además se informe si se trata de fajas o lotes.
- Que la **Empresa EPMAPS**, se digna emitir el informe técnico actualizado, de los emitidos por su Dependencia ✓
- Que la **Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad**, se digna emitir el informe técnico actualizado, de los emitidos por su Dependencia

Por la atención Urgente que se digna dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla  
Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación, en ciento ochenta y cuatro fojas útiles, con carácter devolutivo.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M
Trámite: ADJ-00018-2014	Fecha: 01/12/2016
Ticket: Gubo 0016-000040	



PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

Expediente No. 2016-02055  
GDOC: 2016-047784

28 DIC 2016

Ingeniero

Esteban Loayza

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Presente

De mi consideración:

Mediante Oficio No. GEN-01070-3928-015-DMGBI de 25 de noviembre de 2016, en relación al trámite del señor Nicolalde López Jorge Rene, sobre el inmueble de su propiedad, inmerso en la regularización de excedentes o diferencias de terreno en aplicación de la ordenanza No. 269, que también involucra relleno de quebrada incluida en el área adquirida con escritura, remite el oficio No. 0011595 del 16 de noviembre de 2016 de la Dirección Metropolitana de Catastro, indicando que en éste se encuentra el criterio del informe solicitado por la Procuraduría Metropolitana, a fin de que previo el análisis del mismo, se pronuncie legalmente y en forma definitiva sobre este tema.

La Procuraduría Metropolitana mediante Oficio Expediente No. 2016-02055 de 23 de septiembre de 2016, lo que manifestó es que en relación a los rellenos de quebradas que se encuentran inmersos en escrituras, el Concejo Metropolitano mediante Resolución No. 0334 de 7 de diciembre de 2015, emitió las disposiciones al respecto. Por lo que, se devolvió el expediente completo para que de acuerdo con la Resolución referida, proceda conforme corresponda. Además se le indicó que, en caso de que se tenga dudas respecto a la aplicación de la Resolución del Concejo Metropolitano, de considerarlo pertinente, se establecerán cuales son los inconvenientes técnicos que se presenten para su aplicación, y se los remitirá al órgano legislativo para su conocimiento y decisión.

El Ing. Francisco Pachano Ordóñez, Director Metropolitano de Catastro, en el Oficio No. 0011595 de 16 de noviembre de 2016, no emite criterio alguno, lo que informa, es que se llevó a cabo reuniones de trabajo, llegando a elaborarse el Proyecto de Ordenanza que categoriza las Depresiones del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, proyecto que fue remitido para conocimiento del señor Administrador General del Distrito Metropolitano mediante oficio No. 1613-DMC de 23 de febrero de 2016, el mismo que una vez realizado las respectivas consultas verbales, no ha sido conocida por el Concejo Metropolitano, por lo que, hasta el momento no existe figura legal al respecto; en tal sentido, una vez de que se haya sancionado la ordenanza, la Dirección Metropolitana de Catastro informará al respecto.

167



PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

Por lo expuesto, Procuraduría Metropolitana nuevamente devuelve el expediente completo, para que de acuerdo con la Resolución No. 0334 de 7 de diciembre de 2015, una vez que cuente con los informes respectivos, proceda conforme corresponda.

Respecto a la regularización de excedentes y diferencias de áreas de terreno, de conformidad con la Resolución A 024 de 29 de agosto de 2016, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega al Director Metropolitano de Catastro la atribución de actuar en calidad de autoridad administrativa competente, a fin de que efectúe bajo su responsabilidad, la implementación, conocimiento, sustanciación y resolución de los procesos y trámites de regularización de excedentes y diferencias de áreas de terreno, conforme lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 126 de 19 de julio de 2016, sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 269, sancionada el 30 de julio de 2012.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinieza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adj. Expediente. (75 F. - 2CD y 5 PLANOS)

Elaborado por:	Nombre y Apellido	Fecha	Rúbrica
	Patricio Guerrero	22-12-2016	